



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0172/2013

San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día once de junio de dos mil trece, la suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0172 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] guión [REDACTED], quien ha solicitado copia escaneada de su expediente clínico ubicado en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, bajo el número de afiliación [REDACTED]; hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que en cumplimiento de los arts.69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las gestiones correspondientes ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.

Que de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial y el solicitante es el titular de la misma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE vía correo electrónico la información solicitada consistente en: el expediente clínico generado en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a nombre del [REDACTED]

NOTIFÍQUESE: la presente Resolución por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante


Licda. Éna Violeta Mirón
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño del Seguro Social

